0000 10

RESOLUCION No. 00-G-IMV- 0004924

EC. EVA VINUEZA DE GARCIA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE, el 1 de septiembre de 2000, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Bodero, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima denominada FIDELITY TRUST, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A FTAFFSA;

QUE, el Dr. Fernando Carrillo Védova, bajo su patrocinio, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE, los Departamentos Jurídico de Mercado de Valores e Inversionistas Institucionales de la Intendencia de Mercado de Valores, han emitido pronunciamiento favorable para la aprobación solicitada;

QUE en ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98239 de noviembre 11 de 1998, ADM-99097 del 21 de julio de 1999, y ADM-00312 de julio 31 de 2000.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de FIDELITY TRUST, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A FTAFFSA; con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y un capital suscrito y pagado de DOSCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DOSCIENTOS SETENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública, se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

0004924

ARTÍCULO QUINTO.- Una vez constituida la compañía, deberá, previo a la iniciación de sus operaciones, obtener el Certificado de Autorización de la Superintendencia de Compañías e inscribirse en el Registro del Mercado de Valores.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- DADA y firmada en Guayaquil, en la Intendencia de Mercado de Valores, a 22 SET. 2000

EC. EVA VINUEZA DE GARCIA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL (E)

DAdeCH/OAM

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución No 00-G-IMV-0004924, dictada el 22 de Septiembre del 2000 por el INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL (E), la misma que aprueba la CONSTITUCION de FIDELITY TRUST, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S. A. FTAFFSA, de fojas 64.553 a 64.554, número 18.205 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.049 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y seis de Septiembre del dos mil .-

Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL